

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 02/07/2013**

### **15.- Pedro Óscar Ambrosoni Apa y Luis Mario Roascio. (Designación a las Escuelas Nos. 23 y 56 del departamento de Salto).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Pedro Óscar Ambrosoni Apa y Luis Mario Roascio. (Designación a las Escuelas Nos. 23 y 56 del departamento de Salto)".

—Léase el proyecto

—En discusión general.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Señor Presidente este es un tema un tanto atípico. Voy a dar lectura a la exposición que enviáramos en 2008 al Consejo Directivo Central de la Anep, que creo aclara el tema.

En ella se establece que la Ley N° 17.561, de 8 de octubre de 2002, denominó a la Escuela N° 56 de la localidad de Tropezón, en el departamento de Salto, con el nombre de arquitecto Pedro Óscar Ambrosoni Apa, destacado profesional del medio, reconocido por su colaboración con la educación pública, quien es por cierto, merecedor de un homenaje de esa característica.

Lo que nos ocupa desde hace ya un largo tiempo, es que la comunidad donde se inserta la referida escuela entiende que el nombre apropiado es Luis Roascio. La labor de Luis Roascio en la mencionada escuela comenzó con la donación de una hectárea y continuó con su colaboración en la construcción y en su permanente asistencia a la escuela -y a los niños que allí concurrieron- durante más de 20 años, hasta el día de su muerte. Su labor fue continuada después por su señora esposa, Elena Marconi.

El empeño de la comunidad ha sido tal, que impidió el acto oficial de homenaje al arquitecto Ambrosoni en la escuela y no una, sino tres veces, estando a la fecha sin concretarse.

Hemos presentado un proyecto de ley, el que pretende renombrar la Escuela N° 56 como Luis Roascio y, concomitantemente, hemos solicitado a la Inspección Departamental de Salto del Consejo de Educación Primaria que designe a otra escuela con el nombre del ilustre arquitecto Ambrosoni. En tal sentido, durante tres años hemos hablado personalmente con el Inspector Departamental Rodolfo Urrutia para que nos proponga otra escuela y este año hemos mantenido una reunión con él, junto con la señora Representante

Alba Cocco y miembros de la comunidad de Tropezón para acordar el mecanismo. Se va el tiempo y no hemos obtenido respuesta de la Inspección Departamental.

Por las razones expuestas, nos remitimos a la autoridad para que, fruto de su sensibilidad, que todos tenemos con relación a los merecidos homenajes, logremos acordar la elaboración de un nuevo proyecto de ley que renombre a la Escuela N° 56 "Luis M. Roascio", y designe otra escuela del departamento con el nombre del arquitecto Pedro O. Ambrosoni. Adjuntamos, para mayor comprensión, las siguientes fotocopias nota de agradecimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al señor Luis Roascio, fechada el 21 de marzo de 1968; nota del diario "El Pueblo", de 18 de setiembre de 2004, que recoge el malestar por el nombramiento inconsulto de la Escuela N° 56; nota del diario "Cambio", de 19 de setiembre de 2004, que refiere a vecinos de Tropezón que resistirán el nombre puesto a la escuela de la zona; carta dirigida al señor Intendente Municipal de Salto, escribano Eduardo Malaquina por vecinos de la localidad de Tropezón, solicitando su respaldo a la iniciativa; recurso de revocación y jerárquico presentado ante la Inspección Departamental de Salto, el 30 de setiembre de 2004; nota del diario "El Pueblo", de 1° de octubre de 2004, que destaca que el Consejo de Educación Primaria suspendió un acto en la Escuela N° 56; editorial del diario "El Pueblo" de 2 de octubre de 2004, que refiere al tema en cuestión.

Finalmente, señor Presidente, en 2010 el Consejo Directivo Central propone y así resuelve, que una nueva escuela lleve el nombre del arquitecto Pedro Óscar Ambrosoni. Es en ese sentido que el 14 de agosto de 2012 presento este proyecto de ley, por el que se designa la Escuela N° 23 del departamento de Salto con el nombre de Pedro Óscar Ambrosoni Apa. En su artículo 2° se establece "Denomínese a la Escuela N° 56 del departamento de Salto con el nombre de Luis Mario Roascio" y el artículo 3° expresa "Derógase la Ley N° 17.561, de 15 de octubre de 2002".

Creo que las personalidades de los homenajeados bien amerita este esfuerzo legislativo que ha llevado ocho años de trabajo pero que hoy, merced a la aquiescencia de la Comisión de Educación y Cultura, está llegando a su fin.

De esta manera que vamos a hacer justicia honrando la memoria de las dos personalidades, en definitiva, porque de nada sirve designar una escuela con el nombre de alguien a quien se quiere homenajear pero que es cuestionado.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito al Cuerpo que se vote afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR MAÑANA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAÑANA.**- Señor Presidente queremos salvar un error que encontramos en el artículo 3° de este proyecto de ley, por el que se fecha el 15 de octubre la Ley N° 17.561 cuando, en realidad, es del 8 de octubre de 2002.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se toma nota por Secretaría de la corrección señalada por el señor Diputado Mañana.

**17.- Pedro Óscar Ambrosoni Apa y Luis Mario Roascio. (Designación a las Escuelas Nos. 23 y 56 del departamento de Salto).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Léase el artículo 2°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor Diputado Mañana.

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.**- Señor Presidente simplemente, quiero dejar constancia de que hemos votado este proyecto con mucho gusto, teniendo en cuenta lo que representaron estas personas para nuestro departamento de Salto. Creemos que es reconocida en su medio la colaboración de cada uno de ellos, tanto de Luis Mario Roascio como de Pedro Óscar Ambrosoni Apa.

Luis Mario Roascio donó el predio para que se rehiciera la escuela; cuando no tuvo

agua, se ocupó de dársela, y también se encargó de colocar el pabellón en las ferias y en las fechas patrias. Esta designación ha sido solicitada, permanentemente, por la comunidad del entorno de la escuela, tanto por parte de Comisiones como de padres. O sea que, con mucho gusto, votamos este cambio de denominación.

El arquitecto Pedro Oscar Ambrosioni Apa, "El Pilu" -como era conocido entre sus amigos-, también representó un agente cultural de primer orden para el departamento de Salto; realizó un gran aporte a la arquitectura contemporánea de nuestro país y contribuyó en forma honoraria con la construcción de diecisiete escuelas en el departamento de Salto y con la ampliación de otras tantas. Ese hecho lo colocó en la memoria de todos los salteños.

Por lo tanto, votamos con mucho gusto estas dos designaciones.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.